



TEL.:36683000EXT.31855

FECHA: 22/04/2026

OBJETO DE LA SOLICITUD:
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

A la proveeduría en general:

La UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - Posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - El precio estimado de lo requerido, y d).- La capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento Anexo 1 (Uno).

Dicha información/cotización se requiere remitirla mediante la plataforma de Compras MX y que sea dirigida a nombre del LA. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma, considerando no menos de 30 días naturales.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 27 de abril del 2026 antes de las 10:00 horas.

IMPORTANTE: SOLO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS RECIBIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. En caso de definirse su contratación por Adjudicación directa, solo serán consideradas las cotizaciones recibidas mediante la plataforma Compras Mx, notificándose dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización de mediante acta publicada en el expediente de la Solicitud de cotización.

De conformidad con el protocolo de actuación girado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cualquier asunto relacionado con la presente Solicitud de Información, deberá de solicitarlo vía correo electrónico a la cuenta de francisco.cabrerach@imss.gob.mx y luis.guzman@imss.gob.mx,



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Centro Médico Nacional de Occidente

UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



En caso de requerir se le atienda personalmente, deberá de solicitar su cita al teléfono (0133) 3668-3000 con ext. 31855 o 31783, para lo cual deberá de considerar que toda cita será notificada al Órgano Interno de Control en el IMSS para su conocimiento y ésta será video grabada

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS GERARDO GUZMÁN ANDALÓN

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES.

U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA

DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE

EN GUADALAJARA JALISCO



2026
año de
Margarita
Maza

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, jal. Tel: (33) 3668 3000



Se hace del conocimiento el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores. Mismo que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del REPIIMSS se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes páginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

REGISTRO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

USUARIOS IMSS INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el REPIIMSS, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.





PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS Y LOS ADJUNTOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1:

1. **Descripción detallada del tipo de bien o servicio requerido** así como los requisitos de participación, Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, la información relativa a si se otorgará anticipo y el porcentaje de éste en su caso, presentación de garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, y otros costos que sean susceptibles de impactar en el precio final de los bienes y servicios, mismos que se especifican en el **Anexo 1 (Uno)** de la solicitud de información/cotización, incluyendo los anexos publicados en Compras Mx).
2. **El plazo de entrega del servicio** El Participante que resulte adjudicado" se compromete a entregar dentro de los diez días posteriores a la publicación del Oficio de Adjudicación, a "EL INSTITUTO" las cantidades requeridas de los bienes objeto de la presente contratación, conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.
3. **La vigencia de la contratación** La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta 10 días naturales posteriores.
4. **Condiciones de entrega:** Esta entrega será en el Almacén de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O., Almacén de Unidad Médica, ubicada en la Avenida Belisario Domínguez Número 771, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.
5. **Licencias:**
 - Copia simple de Licencia de Funcionamiento vigente donde se especifique el giro de la empresa.
 - A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la compra, o servicios relacionados con el mismo, el proveedor deberá presentar copia del Acta Constitutiva (en caso de personas morales) o Constancia de situación fiscal (en caso de personas físicas), las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de sus actividades económicas con respecto al suministro solicitado. En caso de no presentarlo o que el objeto social o las actividades económicas no sean a fin con el suministro solicitado, será motivo de descalificación.
6. **Visitas a las Instalaciones:** No Aplica
7. **Visitas a las Instalaciones del Proveedor:** No Aplica
8. El (los) cotizantes deberá(n) presentar como parte de su Propuesta Técnica para la Partida, la siguiente documentación como parte de su Proposición Técnica (con fundamento en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas), el no presentar la siguiente documentación, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento:
 - Propuesta de las especificaciones técnico del bien ofertado que cumplan estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos.
 - Carta compromiso del proveedor en hoja membretada, firmada por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para el suministro de los bienes, así como la aceptación y cumplimiento con lo especificado y solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus Anexos.
 - Un escrito, en el que manifiesten que los bienes ofertados en caso de ser asignados corresponderán a la descripción contenida en el Anexo Técnico.
 - Carta en papel membretado especificando correo electrónico, números de teléfonos y dirección de oficina, así como número de celular y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación.
 - El proveedor deberá presentar una carta de garantía general que ampare todos los bienes en las que aplique su contrato y durante la vigencia del mismo, considerando los periodos de garantía que especifique el fabricante.





9. **Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas;** Se encuentran señaladas en el anexo "Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas".
10. **Devolución por Defectos, Vicios Ocultos de los Bienes o de la Calidad de los Servicios:** "EL INSTITUTO" por conducto del Departamento de Abastecimiento, en su Oficina de Control del Abasto y Suministro de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del C.M.N.O., podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR", dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. "EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 01 (un) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos. Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.
11. **Garantía de Cumplimiento:** Se le exceptúa de la presentación de garantía de cumplimiento de acuerdo con el numeral 5.5.6 inciso d de las POBALINES.
12. **Garantía del Servicio.** No aplica
13. **Forma de pago.** El pago se realizará por los servicios efectivamente devengados, a los 17 (diecisiete) días naturales contados a partir de la entrega de los CFDI emitidos por "EL PROVEEDOR", así mismo la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes y será de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", la entrega de dicha documentación será en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, sita Belisario Domínguez número 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.
14. **Mecanismos de Comprobación.** El proveedor adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes solicitados durante la vigencia del contrato respectivo como la vida útil del producto, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a las áreas requirentes y/o terceros.
15. **Patentes y/o Marcas.** El proveedor se obliga con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio del proveedor, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones establecidas de entrega del bien, el Instituto no dará por recibido el bien objeto de este procedimiento.
16. **Confidencialidad.** Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del contrato, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes,





correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose al proveedor adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones del Instituto, únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto.

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Instituto.

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

17. **Anticipo:** No Aplica Anticipo.

18. **Aviso de Privacidad.** No aplica

19. **Seguro de Responsabilidad Civil.** No aplica.

20. **Dictamen de Responsabilidad Civil.** No aplica

21. **Criterios de Evaluación de las Proposiciones Técnicas.** El área Técnica realizará la revisión detallada de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Los proveedores participantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará que se incluya la totalidad de información, documentos y requisitos en la propuesta técnica. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se corroborará la legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de los proveedores, remitida mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, solicitada en el presente procedimiento.
- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los proveedores observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de evaluación BINARIO y 47 de la LAASSP, así como 99 de su Reglamento. En este supuesto, la convocante evaluará para la Partida Única al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Los proveedores deberán anexar la totalidad de la documentación solicitada, que será verificada en su inclusión y legibilidad, conforme a lo previsto en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, y 99 de su Reglamento, considerando las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
- No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará de forma conjunta con las áreas administrativas correspondientes e involucradas en esta UMAE.
- Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que cumplan con los requisitos solicitados.

22. **Los bienes ofertados deberán apegarse a la descripción establecida en este documento y sus anexos.**

23. A fin de dar cumplimiento al artículo 57 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el participante presentará escrito donde manifiesten bajo





protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009. para este caso podrá utilizarse el formato" estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.

Anexo número 2 (dos).

24. Formato De Proposición Económica **Anexo Número 3 (tres).**

25. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa. **Anexo Número 4 (cuatro).**

26. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 5 (cinco).**

27. Deberá Manifestar bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo Número 6 (seis).**

28. Hoja De Acreditación **Anexo Número 7 (siete).**

29. Manifestación del Proveedor: Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo Número 8 (ocho).**

30. Escrito bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo número 9 (nueve).**

31. Escrito por el que el participante afirma o niega bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo número 10 (diez).**

32. Escrito por el que el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 11 (once).**

33. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 12 (doce).**

34. Manifiesto, en el que el firmante en caso de resultar ganador cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización **Anexo número 13 (trece).**

35. Manifiesto, en el que el firmante estaría dispuesto a entregar el bien o prestar el servicio, incluida la temporalidad en que puede realizar la misma, contada a partir de la notificación de adjudicación del contrato **Anexo número 14 (catorce).**

36. Manifiesto, en el que se señale que la representada es de Nacionalidad Mexicana, **Anexo número 15 (quince).**

37. Escrito para ser beneficiado con las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" en el que manifieste, que El participante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con las Reglas 5 y 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de acuerdo con el **Anexo Número 16 (DIECISEIS).**





38. Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.4, publicadas el 28 de diciembre de 2010. (tratándose de bienes de importación). **Anexo Número 17 (DIECISIETE).**

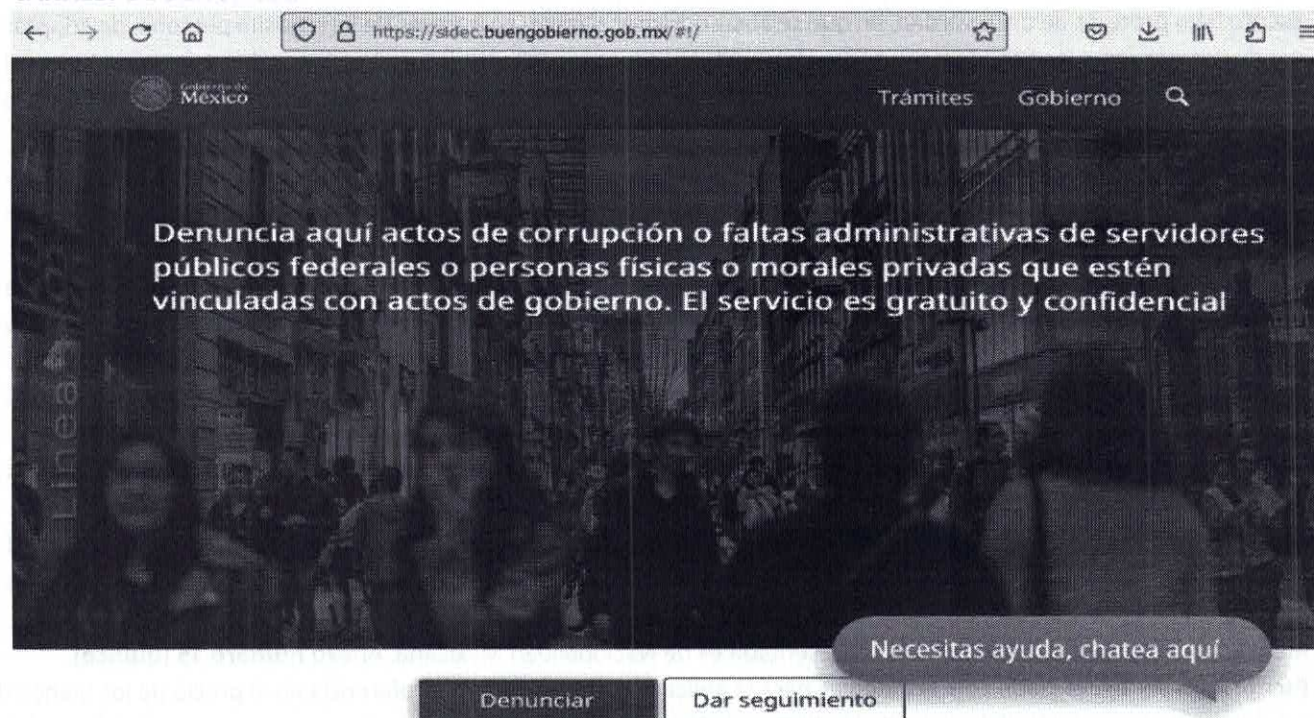
39. El participante deberá presentar: para Personas Morales **Acta Constitutiva**, para Personas Físicas **Acta De Nacimiento**

40. Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:

Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos, Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".

Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

CANALES DE DENUNCIA:



En línea:

- [Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas \(SIDECA\)](#)
- <https://sidec.buengobierno.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.



2026
año de
Margarita
Maza



También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, **definirá** el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización, considerando, que en caso de definirse como Adjudicación Directa, las ofertas recibidas serán consideradas para su asignación, formalizándose mediante contrato. En caso de la no formalización de los contratos, por causas imputables al adjudicado ganador configura las causales previstas por los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto, se notificará de dicha inobservancia al Órgano Interno de Control.

41. **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precizando que, en caso de no presentarla, el participante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana esta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.
42. "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

1 Descripción amplia y detallada de los bienes a Contratar.

NO. DE PARTIDA:	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	29401-0068	CABLE HDMI	LARGO DEL CABLE: 3 M CON ENTRADA HDMI Y SALIDA HDMI. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 8K.	20	PIEZA
2	29401-0035	BOBINA CABLE UTP CAT 6	CABLE DE 4 PARES TRENZADOS (8 HILOS, SÓLIDO) CALIBRE 23 AWG - BOBINA CON 305 METROS, FORRO COLOR BLANCO - FABRICADO EN CCA PREMIUM (MAYOR PORCENTAJE DE COBRE QUE EL CCA COMÚN)	10	PIEZA
3	29401-0054	JACK RJ45 CAT6	CARACTERÍSTICAS GENERALES: TIPO: MÓDULO JACK. COLOR: NEGRO. NIVEL DE DESEMPEÑO: CAT6/CLASE E. ESTILO DE TERMINACIÓN: DE IMPACTO. APLICACIÓN: SIN BLINDAJE. NO. DE PUERTOS: 1. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. TIPO DE JACK: RJ45. TIPO DE CONEXIÓN: 110 (PUNCHDOWN)	200	PIEZA
4	29401-0090	PLACA PARED RJ45	CAT 6 ETHERNET PONCHADO 2PUERTOS	30	PIEZA
5	29401-0051	CONECTOR RJ45	PARA CONECTORIZAR CABLE DE RED FTP O UTP CAT 6 DE 4 PARES 25 A 23 AWG. - 8 PINES EN ZIG ZAG (AUTÉNTICO CAT 6). - BAÑO DE ORO 3 MICRAS EN LAS NAVAJAS DE CONEXIÓN. - TRANSMISIÓN DE HASTA 1000 MBPS.	200	PIEZA
6	29401-0046	TECLADO Y MOUSE	INCLUYE CONEXIÓN BLUETOOTH PARA 3 DISPOSITIVOS Y CONEXIÓN INALÁMBRICA 2.4G PARA 1 DISPOSITIVO. PUEDE CONECTARSE A TRES DISPOSITIVOS EN LÍNEA AL MISMO TIEMPO. LA DISTANCIA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA USB ES DE 20 M, LO QUE MEJORA ENORMEMENTE LA EFICIENCIA DEL TRABAJO Y EL ENTRETENIMIENTO. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS WINDOWS, LINUX, IOS Y ANDROID. PUEDE ALTERNAR ENTRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE DIFERENTES SISTEMAS. EL TECLADO DEBERÁ TENER UNA FUNCIÓN DE MEMORIA. PUEDE CONECTARSE AUTOMÁTICAMENTE SIN VOLVER A CODIFICAR LA PRÓXIMA VEZ QUE SE CONECTE, LA OPERACIÓN ES MUY CONVENIENTE. [DISEÑO CLÁSICO DE TECLAS Y DISEÑO DELGADO]37*12.5*1.5CM [RECARGABLE Y	8	PIEZA





			AHORRO DE ENERGÍA]BATERÍA DE LITIO RECARGABLE INCORPORADA DE 600 MAH PARA TECLADO INALÁMBRICO, BATERÍA DE LITIO RECARGABLE INCORPORADA DE 300 MAH PARA MOUSE INALÁMBRICO, TECLADO Y MOUSE SE PUEDE CARGAR FÁCILMENTE CON EL CABLE DE CARGA INCLUIDO		
7	29401-0065	CAMARA WEB	RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEO: 1920PX X 1080PX. IMAGEN CON RESOLUCIÓN DE 3MPX. INTERFAZ: USB-A 2.0. FUNCIONA CON WINDOWS XP. ADECUADA PARA NOTEBOOK. COMPATIBLE CON SKYPE. TRAE CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN. CON LENTE CRISTAL Y ZOOM 1X. INCLUYE LUZ LED.	4	PIEZA
8	29401-0026	MONITOR LCD	TAMAÑO DE PANTALLA: 34" TIPO DE PANEL: VA FORMA DE PANTALLA: CURVO TIPO DE ILUMINACIÓN: LED TIPO DE RESOLUCIÓN: UWQHD RESOLUCIÓN MÁXIMA: 3440 X 1440 TIEMPO DE RESPUESTA: 1 MS FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 165 HZ CURVATURA: 1500 R BRILLO: 280 CD/M² RELACIÓN DE ASPECTO: 21:09 RELACIÓN DE CONTRASTE: 3000:01 ÁNGULOS DE VISIÓN: 178° / 178° KENSINGTON LOCK: SI VESA: 100 X 100 MM AJUSTE (INCLINACIÓN): -5° - 15° TECNOLOGIAS EYE SAVER TECHNOLOGY & FLICKER FREE FILTRO DE LUZ AZUL AMD FREESYNC TECHNOLOGY G-SYNC GAMEPLUS (CROSSHAIR/TIMER/FPS COUNTER/DISPLAY ALIGNMENT) LUCES RGB CONECTIVIDAD 2 X DP - 3440 X 1440 2 X HDMI 2.0 - 3440 X 1440 1 X SALIDA DE AUDIO	4	PIEZA





TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado del Participantes solo en idioma español y dirigidas a:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
CABLE HDMI	LARGO DEL CABLE: 3 M CON ENTRADA HDMI Y SALIDA HDMI. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 8K.	20
BOBINA CABLE UTP CAT 6	CABLE DE 4 PARES TRENZADOS (8 HILOS, SÓLIDO) CALIBRE 23 AWG - BOBINA CON 305 METROS, FORRO COLOR BLANCO - FABRICADO EN CCA PREMIUM (MAYOR PORCENTAJE DE COBRE QUE EL CCA COMÚN)	10
JACK RJ45 CAT6	CARACTERÍSTICAS GENERALES: TIPO: MÓDULO JACK. COLOR: NEGRO. NIVEL DE DESEMPEÑO: CAT6/CLASE E. ESTILO DE TERMINACIÓN: DE IMPACTO. APLICACIÓN: SIN BLINDAJE. NO. DE PUERTOS: 1. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. TIPO DE JACK: RJ45. TIPO DE CONEXIÓN: 110 (PUNCHDOWN)	200
PLACA PARED RJ45	CAT 6 ETHERNET PONCHADO 2PUERTOS	30
CONECTOR RJ45	PARA CONECTORIZAR CABLE DE RED FTP O UTP CAT 6 DE 4 PARES 25 A 23 AWG. - 8 PINES EN ZIG ZAG (AUTÉNTICO CAT 6). - BAÑO DE ORO 3 MICRAS EN LAS NAVAJAS DE CONEXIÓN. - TRANSMISIÓN DE HASTA 1000 MBPS.	200
TECLADO Y MOUSE	INCLUYE CONEXIÓN BLUETOOTH PARA 3 DISPOSITIVOS Y CONEXIÓN INALÁMBRICA 2.4G PARA 1 DISPOSITIVO. PUEDE CONECTARSE A TRES DISPOSITIVOS EN LÍNEA AL MISMO TIEMPO. LA DISTANCIA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA USB ES DE 20 M, LO QUE MEJORA ENORMEMENTE LA EFICIENCIA DEL TRABAJO Y EL ENTRETENIMIENTO. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS WINDOWS, LINUX, IOS Y ANDROID. PUEDE ALTERNAR ENTRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE DIFERENTES SISTEMAS. EL TECLADO DEBERÁ TENER UNA FUNCIÓN DE MEMORIA. PUEDE CONECTARSE AUTOMÁTICAMENTE SIN VOLVER A CODIFICAR LA PRÓXIMA VEZ QUE SE CONECTE, LA OPERACIÓN ES MUY CONVENIENTE. [DISEÑO CLÁSICO DE TECLAS Y DISEÑO DELGADO]37*12.5*1.5CM [RECARGABLE Y AHORRO DE ENERGÍA]BATERÍA DE LITIO RECARGABLE INCORPORADA DE 600 MAH PARA TECLADO INALÁMBRICO, BATERÍA DE LITIO RECARGABLE INCORPORADA DE 300 MAH PARA MOUSE INALÁMBRICO, TECLADO Y MOUSE SE PUEDE CARGAR FÁCILMENTE CON EL CABLE DE CARGA INCLUIDO	8
CAMARA WEB	RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEO: 1920PX X 1080PX. IMAGEN CON RESOLUCIÓN DE 3MPX. INTERFAZ: USB-A 2.0. FUNCIONA CON WINDOWS XP. ADECUADA PARA NOTEBOOK. COMPATIBLE CON SKYPE. TRAE CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN. CON LENTE CRISTAL Y ZOOM 1X. INCLUYE LUZ LED.	4





MONITOR LCD	TAMAÑO DE PANTALLA: 34" TIPO DE PANEL: VA FORMA DE PANTALLA: CURVO TIPO DE ILUMINACIÓN: LED TIPO DE RESOLUCIÓN: UWQHD RESOLUCIÓN MÁXIMA: 3440 X 1440 TIEMPO DE RESPUESTA: 1 MS FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 165 HZ CURVATURA: 1500 R BRILLO: 280 CD/M ² RELACIÓN DE ASPECTO: 21:09 RELACIÓN DE CONTRASTE: 3000:01 ÁNGULOS DE VISIÓN: 178° / 178° KENSINGTON LOCK: SI VESA: 100 X 100 MM AJUSTE (INCLINACIÓN): -5° - 15° TECNOLOGÍAS EYE SAVER TECHNOLOGY & FLICKER FREE FILTRO DE LUZ AZUL AMD FREESYNC TECHNOLOGY G-SYNC GAMEPLUS (CROSSHAIR/TIMER/FPS COUNTER/DISPLAY ALIGNMENT) LUCES RGB CONECTIVIDAD 2 X DP - 3440 X 1440 2 X HDMI 2.0 - 3440 X 1440 1 X SALIDA DE AUDIO	4
-------------	--	---

El participante deberá presentar los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en su propuesta, dichas especificaciones deberán cumplir como mínimo con las características solicitadas en el Anexo Técnico.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado.

TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Únicamente será una fuente de abasto por la totalidad de la partida contratada.

Adjudicándose el 100% de lo solicitado en el Anexo Número 1 (Uno) al Participante que oferte las mejores condiciones técnicas y económicas para el Instituto a una sola fuente de abastecimiento.

VIGENCIA

La vigencia del suministro será de 10 días, a partir de la publicación del Oficio de Adjudicación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 segundo párrafo de su Reglamento y los numerales 4.25 d), 4.35 y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación de proposiciones deberá ser el **método binario**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados.





- Se verificará documentalmente que el bien ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.
- Se verificará la congruencia de los catálogos, o folletos y/o fotografías que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos solicitados por la convocante.
- Se analizarán los precios ofertados por los participantes con objeto de verificar el importe total, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

No se requerirán.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Participante que resulte adjudicado" se compromete a entregar dentro de los diez días posteriores a la publicación del Oficio de Adjudicación, a "EL INSTITUTO" las cantidades requeridas de los bienes objeto de la presente contratación, conforme se le informará en oficio de comunicación de la adjudicación que emita la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO.

En caso de incumplimiento, aplicará la pena convencional del 20% (veinte por ciento) por atraso, lo anterior independientemente de su generación en sistema SAI.

El Participante ganador deberá entregar los insumos contratados, conforme las cantidades especificadas, en el:

Almacén de la Unidad Médica UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O., ubicada en el sótano de la Avenida Belisario Domínguez Número 771, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

CADUCIDADES DEL BIEN.

No aplica

CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor, se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de el Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.





El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión y/o en la que se indique el número de procedimiento de contratación, clave de cuadro básico institucional, proveedor, fabricante, el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), carta garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes, certificado analítico (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; contrato; Al momento de su entrega los bienes de consumo serán entregados en empaques colectivos o secundarios en la presentación institucional, deben estar plenamente identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el código de barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (Códigos UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (Código DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

El Participante ganador, se obliga a entregar todos los bienes adjudicados cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria, Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>) o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- En su caso, carta compromiso en papel membretado del proveedor, en la cual se obliga a canjear dentro del plazo de 05 días hábiles a partir de la solicitud del Instituto, sin costo alguno, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Este requisito aplica únicamente en caso de que el proveedor entregue bienes con una caducidad mayor a 12 (doce) meses y de 9 (nueve) meses como mínimo, para los bienes que por su naturaleza cuenten con una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, se considerará esta para efectos de recepción.

LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA:

Para cumplir con la identificación de los bienes el proveedor deberá adherir en cada empaque colectivo a entregar, una placa o etiqueta de personalización (tamaño: por lo menos de media carta; tipografía: por lo menos arial 12) que contenga como mínimo la información siguiente:

- ☐ Clave y descripción del bien.



2026
año de
Margarita
Maza



- ☐ Cantidad contenida en el empaque colectivo. (Número de cajas y paquetes).
- ☐ Número de lote.
- ☐ Año y número de evento de contratación.
- ☐ Número del contrato.
- ☐ Nombre o denominación del fabricante.
- ☐ Nombre o denominación del proveedor.
- ☐ Domicilio completo del proveedor.
- ☐ Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- ☐ Plazo de garantía del bien.
- ☐ Origen del bien

Por necesidades del Instituto y sin costo para éste, previa comunicación por escrito se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

PRUEBAS:

Se realizarán con la entrega de los bienes y el resultado mínimo será que funcionen de acuerdo con el correcto funcionamiento del equipo. El Instituto en cualquier momento podrá revisar los bienes que utilizará, para ello el proveedor dará las facilidades al instituto en cualquier momento y por todo el tiempo que tenga vigencia el contrato.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los participantes deberán manifestar que cuentan con la documentación técnica y legal vigente (licencias, autorizaciones y permisos) que se requieren para la fabricación o comercialización de los bienes objeto del evento a convocar, y que en caso de resultar adjudicado, se comprometen a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la fabricación o comercialización de los bienes, durante la vigencia del contrato respectivo.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que a continuación señala:

- Copia simple de Licencia de Funcionamiento vigente donde se especifique el giro de la empresa.
- A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la compra, venta, o servicios relacionados con el mismo, el proveedor deberá presentar copia del Acta Constitutiva (en caso de personas morales) o Constancia de situación fiscal (en caso de personas físicas), las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de sus actividades económicas con respecto al suministro solicitado. En caso de no presentarlo o que el objeto social o las actividades económicas no sean a fin con el suministro solicitado, será motivo de descalificación.

CALIDAD.

- El participante deberá presentar los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de su propuesta, dichas especificaciones deberán cumplir como mínimo con las características solicitadas en el Anexo Técnico.

CANJE DE BIENES:

El Administrador del Contrato o quien el designe podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en la cédula de identificación. A partir del día hábil





siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente contrato.

DEVOLUCIÓN:

- Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

ASESORIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN.

No se requiere.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA:

No se requiere.

PROPUESTA ECONÓMICA.

El Participante deberá formular su cotización de acuerdo con el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" los precios serán sin incluir el IVA, a dos decimales y deberá estar en pesos mexicanos.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los participantes deberán ser en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las propuestas económicas deberán elaborarse a 2 (dos) decimales; que para el caso de que el participante cote 3 o más decimales, la convocante considerará los primeros dos decimales, sin redondeo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, los avisos podrán remitirse por correo electrónico, medios electrónicos de comunicación que ambas partes determinen.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.





GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una carta de garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberán ser en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el Representante Legal y a entera satisfacción del Instituto.

SEGUROS.

No aplica, por la naturaleza de la contratación.

RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa a la presente contratación.

PERIODO DE GARANTIA

El período de la garantía de los bienes será de 12 meses a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción del Instituto.

FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos y en una sola exhibición dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, por parte del proveedor de los siguientes documentos:

- Original de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales e institucionales respectivos señalados en la norma contable anexo 2, en la que se indique los bienes entregados, el número de proveedor, el número de contrato, el número de alta, que ampara(n) dichos bienes, sellada de recibido por el área de almacén, y la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la UMAE en días hábiles de lunes a viernes en horario de las 08:00 a las 13:00 horas.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO", el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.





El CFDI deberá ser expedido en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los bienes se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos por el Instituto, pudiendo el proveedor optar por cualquier institución bancaria, para lo cual deberá presentar en la jefatura de los servicios de finanzas del órgano de operación administrativa desconcentrada en Jalisco, petición escrita indicando: nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, número telefónico y/o fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques o número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el instituto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 134 y 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de aplicar, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del Seguro Social, "EL INSTITUTO", podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Así mismo el proveedor acepta que "EL INSTITUTO", previo al cobro de cualquier factura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B, último párrafo, de la ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a éste con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede además de los documentos sustantivos de dicha cesión. el mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del suministro de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días





hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "el instituto".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

IMPUESTOS Y DERECHOS:

- a) Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro de los bienes, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.
- b) "EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por el administrador del contrato, a quien corresponderá el cálculo, aplicación y seguimiento, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en las órdenes de reposición, considerando lo siguiente:

- Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con atraso, a la fecha límite de entrega.
- Se penalizará con el 20% (veinte por ciento) diario, a partir del día natural siguiente a la fecha límite de entrega.
- Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.



2026
año de
Margarita
Maza



"EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 20% (veinte por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

a) Cuando "El Participante que resulte adjudicado" no realice la entrega de los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA CONTRATACIÓN.

"EL INSTITUTO" aplicará deductivas por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, por el equivalente al porcentaje señalado, más el IVA, en el supuesto siguiente:

OBLIGACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos o por vicios ocultos	Deberá realizarlo dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación.	Día	20% del monto del contrato correspondiente a lo incumplido.

OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, IMSS e INFONAVIT conforme lo establece las Reglas 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal 2025.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", "EL PROVEEDOR" adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS.



2026
año de
Margarita
Maza



Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Con fundamento en el Artículo 29 Fracción XVIII de la LAASSP, se desechará la propuesta de **"EL PROVEEDOR"** que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos, así como los contenidos en los numerales y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Cuando no oferte la demanda requerida.
- C. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- D. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F. Cuando presenten la documentación solicitada en archivos con extensión .p7m.
- G. Cuando no presente acuse de recepción de muestras sellado y firmado.
- H. Cuando no requiriera de manera correcta el requerimiento económico dentro del Portal de Compras MX.
- I. Cuando presente un precio no aceptable o su precio no resulte conveniente en términos de lo dispuesto en el artículo 2 de la LAASSP.
- J. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el participante.
- K. Que el Participante no firme electrónicamente su propuesta en Compras MX

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 5.6, 5.6.1, 5.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- b) Se incumpla, total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- c) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** suministró los bienes con alcances o características distintas a las pactadas.
- d) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- e) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**
- f) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**
- g) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.





ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición y suministro de Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Tecnologías de la información.

De conformidad con el numeral 4.24.3 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de contrataciones del IMSS, se envía el Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) de las TICS, a contratar:

ARTICULO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
CABLE HDMI	LARGO DEL CABLE: 3 M CON ENTRADA HDMI Y SALIDA HDMI. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE 8K.	20
BOBINA CABLE UTP CAT 6	CABLE DE 4 PARES TRENZADOS (8 HILOS, SÓLIDO) CALIBRE 23 AWG - BOBINA CON 305 METROS, FORRO COLOR BLANCO - FABRICADO EN CCA PREMIUM (MAYOR PORCENTAJE DE COBRE QUE EL CCA COMÚN)	10
JACK RJ45 CAT6	CARACTERÍSTICAS GENERALES: TIPO: MÓDULO JACK. COLOR: NEGRO. NIVEL DE DESEMPEÑO: CAT6/CLASE E. ESTILO DE TERMINACIÓN: DE IMPACTO. APLICACIÓN: SIN BLINDAJE. NO. DE PUERTOS: 1. TIPO DE MÓDULO: KEYSTONE. TIPO DE JACK: RJ45. TIPO DE CONEXIÓN: 110 (PUNCHDOWN)	200
PLACA PARED RJ45	CAT 6 ETHERNET PONCHADO 2PUERTOS	30
CONECTOR RJ45	PARA CONECTORIZAR CABLE DE RED FTP O UTP CAT 6 DE 4 PARES 25 A 23 AWG. - 8 PINES EN ZIG ZAG (AUTÉNTICO CAT 6). - BAÑO DE ORO 3 MICRAS EN LAS NAVAJAS DE CONEXIÓN. - TRANSMISIÓN DE HASTA 1000 MBPS.	200
TECLADO Y MOUSE	INCLUYE CONEXIÓN BLUETOOTH PARA 3 DISPOSITIVOS Y CONEXIÓN INALÁMBRICA 2.4G PARA 1 DISPOSITIVO. PUEDE CONECTARSE A TRES DISPOSITIVOS EN LÍNEA AL MISMO TIEMPO. LA DISTANCIA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA USB ES DE 20 M, LO QUE MEJORA ENORMEMENTE LA EFICIENCIA DEL TRABAJO Y EL ENTRETENIMIENTO. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS WINDOWS, LINUX, IOS Y ANDROID. PUEDE ALTERNAR ENTRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE DIFERENTES SISTEMAS. EL TECLADO DEBERÁ TENER UNA FUNCIÓN DE MEMORIA. PUEDE CONECTARSE AUTOMÁTICAMENTE SIN VOLVER A CODIFICAR LA PRÓXIMA VEZ QUE SE CONECTE, LA OPERACIÓN ES MUY CONVENIENTE. [DISEÑO CLÁSICO DE TECLAS Y DISEÑO DELGADO]37*12.5*1.5CM[RECARGABLE Y AHORRO DE ENERGÍA]BATERÍA DE LITIO RECARGABLE INCORPORADA DE 600 MAH PARA TECLADO INALÁMBRICO, BATERÍA DE LITIO RECARGABLE INCORPORADA DE 300 MAH PARA MOUSE INALÁMBRICO, TECLADO Y MOUSE SE PUEDE CARGAR FÁCILMENTE CON EL CABLE DE CARGA INCLUIDO	8
CAMARA WEB	RESOLUCIÓN MÁXIMA DE VIDEO: 1920PX X 1080PX. IMAGEN CON RESOLUCIÓN DE 3MPX. INTERFAZ: USB-A 2.0. FUNCIONA CON WINDOWS XP. ADECUADA PARA NOTEBOOK. COMPATIBLE CON SKYPE. TRAE CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN. CON LENTE CRISTAL Y ZOOM 1X. INCLUYE LUZ LED.	4
MONITOR LCD	TAMAÑO DE PANTALLA: 34" TIPO DE PANEL: VA FORMA DE PANTALLA: CURVO TIPO DE ILUMINACIÓN: LED TIPO DE RESOLUCIÓN: UWQHD RESOLUCIÓN MÁXIMA: 3440 X 1440 TIEMPO DE RESPUESTA: 1 MS FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 165 HZ	4





CURVATURA: 1500 R
BRILLO: 280 CD/M²
RELACIÓN DE ASPECTO: 21:09
RELACIÓN DE CONTRASTE: 3000:01
ÁNGULOS DE VISIÓN: 178° / 178°
KENSINGTON LOCK: SI
VESA: 100 X 100 MM
AJUSTE (INCLINACIÓN): -5° - 15°
TECNOLOGÍAS
EYE SAVER TECHNOLOGY & FLICKER FREE | FILTRO DE LUZ AZUL | AMD FREESYNC TECHNOLOGY | G-SYNC |
GAMEPLUS (CROSSHAIR/TIMER/FPS COUNTER/DISPLAY ALIGNMENT) | LUCES RGB
CONECTIVIDAD
2 X DP - 3440 X 1440 | 2 X HDMI 2.0 - 3440 X 1440 | 1 X SALIDA DE AUDIO

Licencias, autorizaciones y permisos.

Constancia de situación fiscal, Licencia municipal o Aviso de Funcionamiento que ampare los rubros que oferta.

Los participantes deberán acompañar a su proposición técnica, copia simple de la siguiente documentación, referente a los bienes ofertados, vigente a la fecha de la presentación de proposiciones.

El participante deberá presentar los folletos, catálogos o manuales que contengan las especificaciones Técnicas de su propuesta, dichas especificaciones deberán cumplir como mínimo con las características solicitadas en el Anexo Técnico.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta solicitud.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por el total de la partida.
- Se verificará que exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el participante.
- Se verificará que los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", contengan la leyenda requerida.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en esta solicitud.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del participante que tenga el carácter de mediana empresa.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por el administrador del contrato, a quien corresponderá el cálculo, aplicación y seguimiento, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en las órdenes de reposición, considerando lo siguiente:

1. Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con atraso, a la fecha límite de entrega.
2. Se penalizará con el 20% (veinte por ciento) diario, a partir del día natural siguiente a la fecha límite de entrega.
3. Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados en la fecha convenida.
4. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 20% (veinte por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

a) Cuando "El Participante que resulte adjudicado" no realice la entrega de los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA CONTRATACIÓN.

"EL INSTITUTO" aplicará deductivas por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, por el equivalente al porcentaje señalado, más el IVA, en el supuesto siguiente:

OBLIGACIÓN	NIVEL DE ATENCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos o por vicios ocultos	Deberá realizarlo dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación.	Día	20% del monto del contrato correspondiente a lo incumplido.





ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

Nota: El Licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MiPyMe.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

Me refiero a la solicitud de cotización No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

1.- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2.- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





Anexo Número 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____	R.F.C. _____
DISTRIBUIDOR _____	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS _____
TELEFONO _____	FAX _____
CORREO ELECTRONICO _____	

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FAB.	MARCA	PAIS DE PROC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MAX.
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO DE ESTE EVENTO Y QUE CORRESPONDE AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTE EVENTO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____nombre o razón social de la empresa_____), manifiesto lo siguiente:

Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la (_____nombre o razón social de la empresa_____), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

(____nombre____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____),
manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del representante legal)



2026
año de
**Margarita
Maza**

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Acreditación

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente solicitud de cotización nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

no. de la Licitación _____.

Registro federal de contribuyentes:	número de proveedor
Domicilio. - los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	
Colonia:	delegación o municipio:
Código postal:	entidad federativa:
Teléfono local:	
Numero celular de contacto las 24 horas: 1) 2)	
Correo electrónico de la persona con quien se coordinará la solicitud de órdenes deservicio:	
Correo electrónico del representante legal:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Relación de socios o asociados. -	
Apellido paterno:	Apellido materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.	
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil, en el registro público correspondiente.	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ 2026.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente

____Nombre____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____ y en términos de la Adjudicación Directa Nacional, número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)





ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX..

Manifiesto, que mi Representada en caso de resultar ganador, cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, que mi representada estaría dispuesta a prestar el servicio, a partir del _____ (incluir la temporalidad en que puede realizar la misma), a partir de la notificación de adjudicación del contrato.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

_____ de _____ de _____ 2026.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi Representada es de Nacionalidad _____ (Mexicana o Extranjera)

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, jal. Tel: (33) 3668 3000



**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. (TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o _____ (7)% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (10)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.



2026
año de
**Margarita
Maza**



5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.4.

_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, es (son) originario(s) de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



2026
año de
Margarita
Maza